

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

El material escolar

Es lógico y de absoluta equidad que si el Estado da enseñanza gratuita a todos los niños que asisten a las escuelas nacionales, debe igualmente subvenir también a facilitarlos el material.

Con las cantidades consignadas hasta el día, no hay medio posible de entender a estas necesidades, a pesar de los prodigios y habilidades de administración que pueda verificar el Magisterio.

Luego, surge imperiosa, imprescindible la razón ineludible de que se aumente su cuantía y forma de distribución, ¿de que manera? respetando criterio opuesto de la siguiente.

Partiendo de la base fija y exacta de la matrícula y promedio de asistencia diaria, determinar para cada núcleo «x» de niños una cantidad, susceptible de fraccionarse para mayor equidad y formar el correspondiente Presupuesto por el Maestro adaptándose a dichos principios acompañando copia de la lista de matrícula y promedio de asistencia, visada por la Junta Local y ratificada por el Sr. Delegado Gubernativo, y una vez cumplidos los trámites del servicio por

la Sección e Inspección, facilitar el Estado el material fijo, fijando un tipo para la adquisición correspondiente del fungible para cada escuela, poniendo la cuantía de su importe los Habilitados a disposición de los Maestros como depositarios para su inversión con la intervención de la Junta local y Delegado que evaluarán la exactitud, como igualmente la partida de imprevistos, visando los justificantes para la oportuna rendición de cuentas.

De esta forma se consigue justamente la perfección más completa, por parte del Estado, dando en bien de la escuela cuanto es necesario, y por parte del Magisterio, administrándolo sin que quepa lugar a la menor duda y con plena satisfacción, coadyuvándose desinteresada y abnegadamente en pro de los altos y sagrados intereses de la enseñanza, en cuyo favor todo lo que se haga es poco, y la cual todos nos debemos y obligamos por igual.

El Caballero de Alcántara.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

todo completo de lectura para niños

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA

Dalmáu Carles, Pla. S. A.--ditores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1924

- Geografía-Atlas.—2.º grado.**—Por D. Rafael Ballester, catedrático de Geografía en el Instituto de Valladolid.—Este libro aparece con una presentación insuperable y su texto, ameno y sugestivo, está rigurosamente puesto al día; más de 20 mapas en colores y numerosos grabados en negro; docena de ejemplares, 36 pesetas.
- Cartilla Higiénico-Sanitaria para las Escuelas,** por D.ª María Luisa Navarro Margati, Profesora Normal.—Obra premiada con el Primer Premio en el concurso de la Sociedad Española de Higiene; con numerosos grabados y texto muy sugestivo y apropiado para la divulgación de los consejos higiénicos; docena de ejemplares, 10'50 pesetas.
- Nuestro Cuerpo,** por D. Joaquín Pla Cargol.—Magnífico texto para las clases de Fisiología e Higiene: puede utilizarse también como libro de instructivas lecturas; su presentación es magnífica, pues además de ilustrarlo más de 100 grabados en negro, contiene dos láminas anatómicas en colores y magnífica cubierta litografiada; docena de ejemplares, 13'50 pesetas.

OBRAS EN PRENSA (se publicarán a principios de 1925)

- Enciclopedia Cíclico Pedagógica.—Grado medio.**—Por D. José Dalmáu Carles.—Formará un libro de texto tan sugestivo como los grados anteriores; ilustrado con centenares de grabados y magnífica cubierta en colores.
- Geografía Escolar.—2.º grado.**—Por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid. Texto rigurosamente puesto al día y presentación muy esmerada.

OBRAS RECIENTES

- Enciclopedia Cíclico Pedagógica.—Grado elemental.**—Por D. José Dalmáu Carles; docena de ejemplares, 30 pesetas.
- La Tierra y el Hombre.**—(Libro de lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol: docena de ejemplares, 16 pesetas.
- Teoría de la Relatividad.**—(Ensayo de vulgarización bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 3 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

- Mapas Murales.**—Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroq. de París
- Esferas en relieve.**—Edición especial de esta casa, construídas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto español.
- Aparatos de Radiotelefonía.** (De todos precios).—Colecciones de Cuerpos Geométricos en madera y cartulina.—Gabinete de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidades de la casa Nathan, de París).

Pídanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.
La correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos, núm. 3.—GERONA.

IMPORTANTE.—Se enviarán ejemplares muestras de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

Examen de conciencia.

La división reinante en el Magisterio nacional es tan evidente y causa tantos perjuicios a la clase, que no debe pasar más allá, por lo cual es muy conveniente hacer un amplio y minucioso examen de conciencia, junto con un decidido propósito de variar de conducta societaria.

Siempre ha sido nuestra clase excesivamente individualista, algo apática y asaz indiferente en todo lo referente a otros asuntos que no fuesen los propios. Quizá hayan sido adquiridas estas malas cualidades por lo desperdigada que se encuentra, sin fáciles intercambios de ideas e impresiones, debido a los dificultosos medios de comunicación del país; acaso haya nacido por el descorazonamiento al ver la indiferencia con que la masa general de la opinión ha mirado cuanto se relacionaba con la Escuela y el Maestro; tal vez la dieron vida los desengaños, tanto individuales como colectivos, sufridos por el Magisterio en vista del desprecio, cuando no hostilidad, que le tenían caciques y monterillas de menor cuantía.

Y esta masa enorme de individuos, esta fuerza de potencia incalculable, estos 30.000 Maestros, que unidos representarían un núcleo formidable, la vemos perderse en la esterilidad de sus pequeñas rencillas, en la lucha de clases dentro de la misma clase, en una politiquilla de campanario, en guerras intestinas y fraticidas... Y este caudal inmenso de energías se pierde libremente en el mar de la vida, como esos grandes ríos que sólo sirven para dar frondosidad a los árboles nacidos en sus orillas, cuando pudieran ser la prosperidad y la riqueza de las comarcas por donde pasan.

No ha muchos días, hablando con un alto empleado del Ministerio de Instrucción pública, me dolía de que la reforma del Estatuto se llevase a cabo sin oír la voz del Magisterio, bien por medio de sus Asociaciones, ya habiendo celebrado una asamblea durante el verano, era mediante la Prensa profesional y diaria que está más en

contacto con la opinión de la clase, y me decía:

—¿Está usted seguro de que se llegaría a un acuerdo? ¿Cree usted sinceramente que las conclusiones aprobadas, si se aprobaban, serían del agrado de todos o de una inmensa mayoría? Desengáñese, amigo mío; triste es confesarlo; pero el Magisterio, societariamente hablando, es de lo más ineducado, y si la palabra es algo dura, de lo más indisciplinado que hay.

Cierto, muy cierto, es así. Aquí mismo, en Madrid, donde hay 356 Maestros Nacionales se cuentan nada menos que ¡nueve Asociaciones!, dándose el caso de muchísimos individuos que pertenecen a dos o tres de ellas (1).

Y los efectos son desastrosos, pues se ha dado el caso repetidas veces de que al ir a gestionar un asunto la Directiva de la Asociación de Maestros de Madrid, por ejemplo, de una autoridad, hacía un cuarto de hora terminaba otra Asociación de pedir acaso lo contrario, y hasta un día se reunieron en el antedespacho del Duque de Tetuán, gobernador entonces de Madrid, ¡tres Directivas de Asociación y dos Comisiones de Maestros sueltos! ¿A que más comentarios?

¿No le parece al Magisterio llegada la hora de cesar en tan desatinada y funesta marcha societaria? ¿No es llegado aún el día de constituir una sola Asociación de los Maestros de España? ¿No es llegado el momento de pensar que en la vida pública no seamos sino Maestros, dando de lado, para los fines societarios, a ideologías de izquierdas, de derechas, de centro, de limitados, de plenos y de otras zarandajas por el estilo, que nos dividen, que nos retrasan, que nos destrozan?

¿No comprende el Magisterio que la mayor parte de sus dedichas son debidas a esta desunión? ¿O no consultar su opinión cuando se hacen reformas si las autoridades no saben cuál es el representant? Estas pueden parlamentar y consultar con un organismo, pero no con cuatro, o cinco, o seis.

¡Y aún se queja la clase del menoscabo en que se la tiene en los altos centros y de que no se la oye al hacer reformas como la

(1) Lo mismo sucede en Barcelona.

del Estatuto que tan directamente le atañen!

Hay que hacer prolijo examen de conciencia, seguido del arrepentimiento, por lo cual invitamos públicamente a los presidentes de todas las Asociaciones, sea cualquiera su nombre e ideología, a que manifiesten su opinión en este asunto de tan vital importancia, y a celebrar una reunión, con el objeto, dejando a un lado personalismos o nimias cuestiones de amor propio, de estudiar, discutir, proponer y llevar a la práctica la fusión de todas ellas en una sola, fuerte, potente, de miras elevadas, de nuevos ideales, de alteza de pensamientos, representante de treinta mil Maestros que profesionalmente sólo sean eso: Maestros.

(De «El Liberal de Madrid»).

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1ª ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Tribunal de oposiciones restringidas entre Maestro y Maestras de derechos limitados de esta provincia.

Cumpliendo lo dispuesto en el número 15 de la Real orden de 9 del actual (*Gaceta* del 11) y de conformidad con el punto 14 de la misma disposición, se publica a continuación el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de los Maestros y Maestras que se presenten a las mismas, dando un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del Tribunal en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que se puedan formular las recusaciones procedentes y legales contra la formación del Tribunal.

Presidente.

Doña Concepción Sánchez Madrigal, Directora de la Escuela Normal de Maestras,

Vocales

Don Pedro Chico Rello, Director de la Escuela Normal de Maestros.

Don Martín Chico Suárez, Maestro de la capital, de mayor categoría en el primer Escalafón, que actuará de Secretario del Tribunal.

Doña Gregoria Garganta Sanz, Maestra de la capital y de mayor categoría en el primer Escalafón.

Don Rafael Ferrer y Fornes, Inspector de primera enseñanza en funciones de Jefe.

Doña María Cruz Gil Febrel, Inspectora de primera enseñanza.

Don Felipe Andrés González, Profesor de Religión del Instituto general y técnico.

Suplentes.

Doña Pilar Bertofín, Profesora de la Escuela Normal de Maestros.

Don Benigno Dueñas, profesor de la Escuela Normal de Maestros.

Don Abdón Senén García, Maestro de la capital.

Doña Josefa Ballesteros Amezua, Maestra de la capital.

Don Santiago Gómez Santa Cruz, Abad de la S. I. C. y Párroco de San Pedro de ésta ciudad.

Soria 28 de Octubre de 1924.—El Jefe de servicios, Manuel Álvarez Fernández.



Sección oficial.

23 Septiembre.—0.—impuesto de utilidades.—Vista la instancia suscrita por el Maestro de la Escuela nacional de niños de Mogente, D. Pascual Paluci Pérez, número 2.621 del Escalafón, en súplica de que no se dé consentimiento a la oficina recaudadora de la petición de embargo o retención de haberes para cubrir el débito por reparto de utilidades y que de creerlo justo, lo sea solo en la parte que al tanto por ciento aplicado pertenecía a los efectivos:

Teniendo en cuenta que la Junta del repartimiento de utilidades del Mogente desestimó por improcedente de reclamación del Sr. Paluci, fundándose en que la fecha de presentación está fijada en el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y que las asignadas a su cargo están sujetas al impuesto que por repartimiento general tienen facultad de realizar los Municipios, sin que el hecho de pagarlos al Estado exima de tributar al Municipio; de conformidad con el artículo 32 del citado Real decreto.

Esta Dirección ha resuelto desestimar la petición del Maestro D. Pascual Paluci Pérez.—(B. O. 10 octubre).

*
**

30 Septiembre.—O.—Graduación.—Vista la comunicación del Inspector Jefe de Soria, relativa a la instancia de los vecinos de San Pedro Manrique informada favorablemente por la Inspección, en la cual solicitan que se gradúe la enseñanza en las dos Escuelas de niños que existen en dicha localidad, de manera que vayan los de seis a nueve años a una Escuela y los de nueve a trece a la otra, a fin de evitar los incidentes que ocasiona el hecho de querer enviar los padres a sus hijos a una sola de dichas Escuelas:

Visto lo dispuesto en el art. 7.º del estatuto general del Magisterio y teniendo en cuenta la conveniencia de la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto aceptar la propuesta de la Inspección, y ésta, de acuerdo con los Maestros de las dos referidas Escuelas, asigne un número fijo de matrícula y determine el grupo de niños, de los citados, que ha de asistir a cada una de ellas, dando cuenta de lo resuelto a la Sección administrativa y a esta Dirección general.—(B. O. 12 octubre).

Resoluciones Oficiales.

Por R. O. inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de fecha 24 de Octubre último se resuelva en expediente de premio incoado en la provincia de Gerona «en vista de los especiales trabajos de la señora Maestra al frente de la cantina escolar, debe significársele el aprecio oficial mediante las gracias de R. O.»

—Idéntica resolución a favor de un señor Maestro «Resultando que teniendo en cuenta su inusitada labor profesional, se considera oportuno y razonable el premio».

En expediente seguido en la provincia de Burgos por ausencia indebida de la escuela, y reincidencia del interesado durante la tramitación del expediente.

«Considerando que los funcionarios públicos perciban sus haberes por prestar sus servicios, y que aquel que abandona su destino se entiende que renuncia a los cargos y demuestra elocuentemente sus propósitos de percibir una remuneración por una pensión pública que no desempeña».

Por R. O. se impone la separación definitiva del servicio.

—En recurso de alzada formulado por interesado en la provincia de Ciudad Real solicitando quede sin efecto la orden de suspensión de medio sueldo por tres meses.

«Considerando que por el recurrente no se aduce hecho alguno distinto a los que se tuvieron en cuenta al dictarse la resolución recurrida.

Se resuelve desestimar el recurso y confirmar en todas sus partes el castigo impuesto».

Preparaos con tiempo para las

Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO
adquiriendo enseguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas.

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con éllo

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

| | Letras | Pedagogía | Ciencias | Los tres tomos |
|-----------------|---------|-----------|----------|----------------|
| Edición EXTENSA | 15 pts. | 10 ptas. | 15 ptas. | 30 ptas. |
| “ RESUMEN | 3 “ | 2 “ | 3 “ | 6 “ |

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

8-25

Asociación Nacional

Sección de Socorros.

Nuestra digna y estimada compañera, y consocia de la Sección de Socorros, D^a Isabel Rupérez Martín, Maestra de Muñecas, falleció el día 21 del pasado Octubre, a los 48 años de edad. Para abonar a los herederos de la finada lo antes posible, el socorro que les corresponde, esta Presidencia ha dado orden al señor Habilitado, para que de los haberes del mes de Octubre próximo pasado, haga el descuento de las cinco pesetas que a cada socio hay que descontarle.

Soria 1.º de noviembre de 1924.—El Presidente.—L. de la Dedicación.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

Doña Isabel Yubero, Maestra de Gómara presenta su expediente de jubilación por edad.

Remite para unir a su expediente personal Doña Natividad del Pozo, copia de un voto de gracias concedido por la Inspección.

La Dirección General resuelve favorablemente el expediente de jubilación del Maestro D. Nicolás Antón, autorizándole para que cese.

El Jefe de la Sección de Guadalajara pide certificación de descuentos para el fondo de Derechos pasivos del Ministerio de D. Vicente Lacal, Maestro que fué de esta provincia.

D. Casiano Cubillos Maestro de Torralba oficia rogando se subsane error de nombre en el certificado de clasificación.

El Sr. Maestro del Vadillo presenta instancia en solicitud de haberes devengados y renacimiento de servicios.

El Jefe de la Sección de Zaragoza pide certificado de documentos de doña Victoria

Gorza para tramitar un expediente de clasificación.

El Alcalde de Santa María de las Hoyas, participa el fallecimiento de la Maestra doña Isabel Rupérez.

La Maestra de Recuerda remite su documentación para completar el expediente personal.

Presenta su expediente de clasificación don Benito Ruiz como Maestro jubilado de Fuentemayor.

El Jefe de la Sección de Sevilla remite los antecedentes profesionales reclamados de la Maestra doña Dolores Alvaro y Ror.

Por la Superioridad se participa la concesión de la jubilación al Maestro de Vinuesa don Anastasio Gonzalez, para su traslado al interesado

NOTICIAS

EMBARGOS POR DEUDAS.—Por Real decreto de 18 de Octubre, se modifica el artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil, declarando que por causa de débitos no se embargará nunca el lecho cotidiano de deudor, de su cónyuge e hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, los instrumentos necesarios para el arte u oficio a que se dediquen, ni el salario, jornal, sueldo, pensión o su retribución, que no exceda de cuatro pesetas al día.

Cuando llegue a 2.500 pesetas anuales, es embargable la quinta parte; de 2.500 a 5.000, la tercera parte, y de 5.000 en adelante, la mitad.

—En breve se publicará una disposición con instrucciones para la presentación de presupuestos y rendición de cuentas del material de las Escuelas diurnas y nocturnas.

La Nacional hace tiempo que venía trabajando para conseguirlo.

Con ella cesarán las exigencias de detalle de algunas Secciones.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

—Al cerrar este número, no se ha recibido en la Delegación de Hacienda, el libramiento para el pago de los haberes del pasado mes.

Ignoramos las causas, puesto que las nóminas fueron enviadas puntualmente a la Ordenación de Pagos.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

| | | |
|--------------|----|--------------|
| Maestros de | II | Maestras de |
| 2.000—151'33 | | 2.000—151'99 |
| 2.500—187'95 | | 2.500—189'16 |
| 3.000—224'50 | | 3.000—225'55 |
| 3.500—261'91 | | 3.500—261'91 |
| 4.000—297'93 | | 4.000—299'33 |

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación quince días despues de abierto el pago, para evitarse

los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

—PERMUTA.—Maestra del primer Escalafón, escuela mixta, permutaría con compañera de la provincia de Soria o Burgos. También se necesita un auxiliar. Para más informes dirigirse a doña Escolástica Lázerro, en Viana de Duero (Soria). 2 2

IMPRESA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

laborarios, facturas, oficios,

escuelas funeral, recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas

de pedado, listines, registros de

ta'ones, aborares, etiquetas de envío,

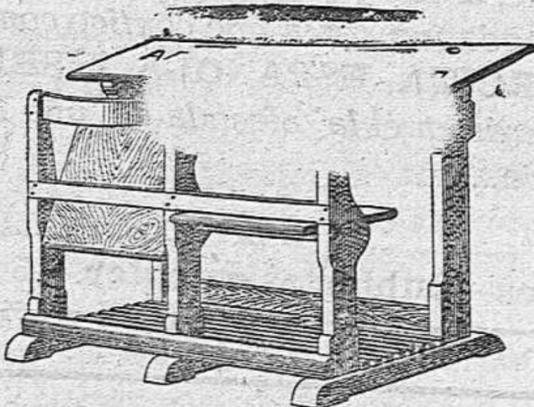
íd. para farmacias, en voltura

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Imprenta de Sucesor F. Jodra.—Soria.



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO

ESTACION DESTINO

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de
texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á pre-
cios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pída usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Librería de Santa Teresa: